

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO. (Expediente 29/21)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 20 de abril de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 11 de mayo de 2022 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de mayo de 2022 a las 13.05 horas.
- SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 11 de mayo de 2022 a las 10.45 horas.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 11 de mayo de 2022 a las 11.34 horas.
- INGEMANSUR, S.L. que presentó oferta por e-mail mediante justificante de correos a CONTURSA, el día 11 de mayo de 2022 a las 11.37 horas, llegando a registro general de CONTURSA el día 12 de mayo a las 12.30 horas.
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS que presentó oferta por e-mail mediante justificante de correos a CONTURSA, el día 11 de mayo de 2022 a las 12.28 horas, llegando a registro general de CONTURSA el día 12 de mayo a las 12.32 horas.

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

III.- Con fecha 12 de mayo de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*"I.- Siendo las 15:30 horas del 12 de mayo de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:*

*LICITADOR.- LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL,S.L*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- INGEMANSUR S.L.*


*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de los licitadores cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte adjudicatario provisional.*

*III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.*

*IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 15:50 horas del mismo día 12 de mayo de 2022."*

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/26
			
3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==			

IV.- Con fecha 19 de mayo de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

*"1.- Siendo las 10:40 horas del jueves, 19 de mayo de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta de la empresa licitadora que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:*

*LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.*

*1.- Precio Mantenimiento Preventivo:*

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento Preventivo	23.710,00 Euros

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

*2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:*

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos	21.500,00 Euros

**NOTA:** La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

*3.- Precio máximo/hora correctivos:*

Tramo horario	Descripción	Valoración máxima		Oferta
Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento	40,45	€/hora	30,00€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	55,20	€/hora	35,00€/hora
	Horas técnicos SAI	64,25	€/hora	55,00€/hora
Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	37,50€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	43,75€/hora

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	75,00€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	0,50€/hora

4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	x

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB		x
Media tensión: Siemens		x
Grupos electrógenos: Electra Mollins		x
SAI: Riello		x
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.		x
Equipo de Factor de potencia: Siemens		x

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Pararrayos: Ingesco		X
Pararrayos: PSR		X

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.

1.- Precio Mantenimiento Preventivo:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento Preventivo	34.040,12 Euros

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos	9.393,51 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

3.- Precio máximo/hora correctivos:

Tramo horario	Descripción	Valoración máxima		Oferta
Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento	40,45	€/hora	26,98€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	55,20	€/hora	40,43€/hora
	Horas técnicos SAI	64,25	€/hora	43,32€/hora

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	40,19€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	66,89€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	71,67€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	0,38€/hora

#### 4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	x

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### 5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB		x
Media tensión: Siemens		x
Grupos electrógenos: Electra Mollins		x
SAI: Riello		x
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.		x

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

<i>Equipo de Factor de potencia: Siemens</i>		X
<i>Pararrayos: Ingesco</i>		X
<i>Pararrayos: PSR</i>		X

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.

1.- Precio Mantenimiento Preventivo:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Mantenimiento Preventivo</i>	<i>29.230,35 Euros</i>

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos</i>	<i>7.416,00 Euros</i>

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

3.- Precio máximo/hora correctivos:

<i>Tramo horario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración máxima</i>		<i>Oferta</i>
<i>Diurno L-V de 8 a 20 horas</i>	<i>Desplazamiento</i>	<i>40,45</i>	<i>€/hora</i>	<i>30,34€/hora</i>
	<i>Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.</i>	<i>55,20</i>	<i>€/hora</i>	<i>35,00€/hora</i>
	<i>Horas técnicos SAI</i>	<i>64,25</i>	<i>€/hora</i>	<i>35,00€/hora</i>

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	45,50€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	52,50€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	52,50€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	0,35€/hora

#### 4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	X

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### 5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB		X
Media tensión: Siemens		X
Grupos electrógenos: Electra Mollins	X	
SAI: Riello	X	
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.		X

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==



<i>Equipo de Factor de potencia: Siemens</i>		X
<i>Pararrayos: Ingesco</i>	X	
<i>Pararrayos: PSR</i>	X	

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

#### MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

##### 1.- Precio Mantenimiento Preventivo:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Mantenimiento Preventivo</i>	<i>33.073,54 Euros</i>

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

##### 2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos</i>	<i>12.360,09 Euros</i>

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

##### 3.- Precio máximo/hora correctivos:

<i>Tramo horario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración máxima</i>	<i>Oferta</i>
<i>Diurno L-V de 8 a 20 horas</i>	<i>Desplazamiento</i>	<i>40,45 €/hora</i>	<i>29,45€/hora</i>
	<i>Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.</i>	<i>55,20 €/hora</i>	<i>40,19€/hora</i>
	<i>Horas técnicos SAI</i>	<i>64,25 €/hora</i>	<i>46,77€/hora</i>

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	44,17€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	70,16€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	70,16€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	0,45€/hora

#### 4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	X

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### 5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB		X
Media tensión: Siemens		X
Grupos electrógenos: Electra Mollins	X	
SAI: Riello		X
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.		X

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

<i>Equipo de Factor de potencia: Siemens</i>		X
<i>Pararrayos: Ingesco</i>	X	
<i>Pararrayos: PSR</i>	X	

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

INGEMANSUR S.L.

1.- Precio Mantenimiento Preventivo:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Mantenimiento Preventivo</i>	<i>40.979,29 Euros</i>

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos</i>	<i>4.000,00 Euros</i>

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

3.- Precio máximo/hora correctivos:

<i>Tramo horario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración máxima</i>		<i>Oferta</i>
<i>Diurno L-V de 8 a 20 horas</i>	<i>Desplazamiento</i>	<i>40,45</i>	<i>€/hora</i>	<i>40,44€/hora</i>
	<i>Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.</i>	<i>55,20</i>	<i>€/hora</i>	<i>55,19€/hora</i>
	<i>Horas técnicos SAI</i>	<i>64,25</i>	<i>€/hora</i>	<i>64,24€/hora</i>

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	60,66€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	96,37€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	96,37€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	0,61€/hora

#### 4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	X

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### 5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB	X	
Media tensión: Siemens	X	
Grupos electrógenos: Electra Mollins	X	
SAI: Riello	X	
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.	X	

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Equipo de Factor de potencia: Siemens	X	
Pararrayos: Ingesco	X	
Pararrayos: PSR	X	

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

II.- Por el Comité de Dirección se indica lo siguiente:

- Se comprueba que todas las ofertas respetan el importe de licitación máximo según se establece en el Anexo del PCP.
- Con respecto al criterio de valoración 5 se comprueba que las empresas SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L. y MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. acreditan la documentación establecida en el Anexo del PCP, por tanto, obtienen puntuación en los subcriterios correspondientes. Si bien la empresa INGEMANSUR S.L., a pesar de haber indicado "SI" en cada uno de los subcriterios, no aporta documentación alguna, no pudiendo obtener puntuación por tal motivo.
- Se detecta que varias empresas pueden estar incursas en presunción de anormalidad según lo dispuesto en el Anexo del PCP.


III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:53 horas del mismo día 19 de mayo de 2022."

V.- Por parte del Comité de Dirección se emitió informe de valoración en el que, entre otros extremos, se detectaba que la oferta presentada por las empresas: LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.; SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L. e

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==	PÁGINA	13/26
 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==				

INGEMONT TECNOLOGIAS S.A., podrían estar incurso en presunción de temeridad, al presentar oferta por debajo del umbral mínimo para ser consideradas desproporcionadas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en dicho informe se recogió lo siguiente:

*Oferta económica (39 puntos):*

*Obtendrá 39 puntos la oferta más económica en mantenimiento preventivo, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:*

$$X = \frac{Mo \times 39}{Ov}$$

Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento Preventivo	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	23.710,00 €	39,00	34.040,12 €	27,16	29.230,35 €	31,63	33.073,54 €	27,96	40.979,29 €	22,56

*Mantenimiento bolsa correctivos (10 puntos):*

*Obtendrá 10 puntos a la mayor oferta de bolsa para mantenimiento correctivo, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:*

$$X = \frac{Ov \times 10}{Mo}$$

Criterio 2 Proposición Económica Mantenimiento Correctivo	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	21.500,00 €	10,00	9.393,31 €	4,37	7.416,00 €	3,45	12.360,09 €	5,75	4.000,00 €	1,86

SUMATORIO CRITERIO 1 Y 2 máximo 45.433,63 €	45.210,00 €	43.433,63 €	36.646,35 €	45.433,63 €	44.979,29 €
---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8 / fXBqLNiG / g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/26



3fgGhuHn8 / fXBqLNiG / g9Q==

*Formación continua (21 puntos):*

*Se puntuará el precio máximo/hora de los desplazamientos y técnicos que se necesiten para mantenimientos correctivos.*

Tramo horario	Descripción	Valoración máxima	
Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento	40,45	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	55,20	€/hora
	Horas técnicos SAI	64,25	€/hora
Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora

*Obtendrá 3 puntos la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:*

$$X = \frac{Mo \times 3}{Ov}$$

*Se utilizará la fórmula establecida anteriormente para valorar cada uno de los apartados de este criterio. Sólo en el caso de existir una propuesta económica cuyo importe sea **cero euros** en algunos de los subcriterios, se utilizará la siguiente fórmula en aras de mantener la equidad entre los licitadores:*

*PUNTUACIÓN DEL LICITADOR = 3 x (PRECIO DE LA OFERTA MÁS ALTA EN ESTE SUBCRITERIO - PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR) / PRECIO DE LA OFERTA MÁS ALTA PARA ESTE SUBCRITERIO - PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PARA ESTE SUBCRITERIO).*

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

			LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
			oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 3 Precio maximo/hora correctivos	Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento (40,45 €/h)	30,00€	2,70	26,98€	3,00	30,34€	2,67	29,45€	2,75	40,44€	2,00
		Horas técnicos Media Tensión/Grupo Elec. (55,20 €/h)	35,00€	3,00	40,43€	2,60	35,00€	3,00	40,19€	2,61	55,19€	1,90
		Horas técnicos SAI (64,25 €/h)	55,00€	1,91	43,32€	2,42	35,00€	3,00	46,77€	2,25	64,24€	1,63
	Festivo y Nocturnidad	Desplazamiento (60,67 €/h)	37,50€	2,96	40,19€	2,77	45,50€	2,44	44,17€	2,52	60,66€	1,83
		Horas técnicos Media Tensión/Grupo Elec. (96,38 €/h)	43,75€	3,00	66,89€	1,96	52,50€	2,50	70,16€	1,87	96,37€	1,36
		Horas técnicos SAI (96,38 €/h)	75,00€	2,10	71,67€	2,20	52,50€	3,00	70,16€	2,24	96,37€	1,63
	24/7	kilometraje (0,62 €/km)	0,50€	2,10	0,38€	2,76	0,35€	2,97	0,45€	2,33	0,61€	1,72
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 3			17,77		17,71		19,58		16,57		12,09	

Respuesta a los mantenimientos correctivos (20 puntos):

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal

- 24 horas: 0 puntos
- 12 horas: 5 puntos
- 6 horas: 10 puntos
- 3 horas: 20 puntos

		LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 4 Respuesta a los mantenimientos correctivos	Tiempo máx respuesta mayor de 24h										
	Tiempo máx respuesta 12h										
	Tiempo máx respuesta 6h										
	Tiempo máx respuesta 3h	x	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00

Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente 10 puntos.

Se puntuará la contratación y/o subcontratación con servicios técnicos oficiales de las marcas del equipamiento residente:

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==



- Media tensión: ABB 2 puntos
- Media tensión: Siemens 2 puntos
- Grupos electrógenos: Electra Mollins 2 puntos
- SAI: Riello 2 puntos
- Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider. 0,5 puntos
- Equipo de Factor de potencia: Siemens 0,5 puntos
- Pararrayos: Ingesco 0,5 puntos
- Pararrayos: PSR 0,5 puntos

La acreditación del SAT/partner se realizará mediante certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento.

En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

(\*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

		LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 5 Mantenimiento servicio técnico oficial/partner de la marca del equipamiento residente	Media Tensión ABB	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Media Tensión Siemens	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Grupos Electrógenos Electra Mollins	NO	0,00	NO	0,00	SI	2,00	SI	2,00	SI	0,00
	SAI Riello	NO	0,00	NO	0,00	SI	2,00	NO	0,00	SI	0,00
	Equipo factor potencia Merlin Gerin- Schneider	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Equipo factor potencia Siemens	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Pararrayos Ingesco	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,50	SI	0,50	SI	0,00
	Pararrayos PSR	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,50	SI	0,50	SI	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 5			0,00	0,00	5,00	3,00	0,00				

Con respecto al criterio de valoración 5 se comprueba que las empresas SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L. y MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. acreditan la documentación establecida en el Anexo del PCP, por tanto, obtienen puntuación en los subcriterios correspondientes. Si bien, la empresa INGEMANSUR S.L., a pesar de haber indicado "SI" en

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

*cada uno de los subcriterios, no aporta documentación alguna, no pudiendo obtener puntuación por tal motivo.*

OFERTA DESPROPORCIONADA

*En el Anexo del PCP, Punto 4 in fine se establece lo siguiente en relación a las Ofertas anormales o desproporcionadas:*

*No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.*

*Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.*

*Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.*

*En el mismo Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:*

*En caso de que alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 20% de la media de las ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal*

*Se detecta por parte del Comité de Dirección que pueden existir varias ofertas que sean consideradas como anormales o desproporcionadas. Una vez realizados los cálculos establecidos en el Pliego se determina que todas las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales y aquellas que se encuentren por debajo del 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento estarán incursas en anormalidad o desproporcionalidad.*

*Criterio 1: Oferta económica*

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento Preventivo	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	23.710,00 €	39,00	34.040,12 €	27,16	29.230,35 €	31,63	33.073,54 €	27,96	40.979,29 €	22,56

			LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
			oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 3 Precio máximo/hora correctivos	Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento (40,45 €/h)	30,00€	2,70	26,98€	3,00	30,34€	2,67	29,45€	2,75	40,44€	2,00
		Horas técnicos Media Tensión/Grupo Elec. (55,20 €/h)	35,00€	3,00	40,43€	2,60	35,00€	3,00	40,19€	2,61	55,19€	1,90
		Horas técnicos SAI (64,25 €/h)	55,00€	1,91	43,32€	2,42	35,00€	3,00	46,77€	2,25	64,24€	1,63
	Festivo y Nocturnidad	Desplazamiento (60,67 €/h)	37,50€	2,96	40,19€	2,77	45,50€	2,44	44,17€	2,52	60,66€	1,83
		Horas técnicos Media Tensión/Grupo Elec. (96,38 €/h)	43,75€	3,00	66,89€	1,96	52,50€	2,50	70,16€	1,87	96,37€	1,36
		Horas técnicos SAI (96,38 €/h)	75,00€	2,10	71,67€	2,20	52,50€	3,00	70,16€	2,24	96,37€	1,63
	24/7	kilometraje (0,62 €/km)	0,50€	2,10	0,38€	2,76	0,35€	2,97	0,45€	2,33	0,61€	1,72
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 3				17,77		17,71		19,58		16,57		12,09

Por tanto, se determina que las ofertas presentadas por las empresas son consideradas anormales o desproporcionadas, en los siguientes criterios:

- LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L.
  - En el criterio 1 oferta económica ofertado por importe 23.710,00 €
  - En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 1: Desplazamiento por importe 37,50 €
  - En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 2: Horas técnicos Media Tensión/Grupo elec. por importe 43,75 €.
- SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L.
  - En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Diurno L-V de 8 a 20 horas. Subcriterio 3: Horarios técnicos SAI por importe 35,00 €.
  - En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 2: Horas técnicos Media Tensión/Grupo elec. por importe 52,50 €.

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

- En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 3: Horas técnicos SAI. por importe 52,50 €.
- En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. 24/7. Subcriterio 1: Kilometraje por importe 0,35 €
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
  - En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. 24/7. Subcriterio 1: Kilometraje por importe 0,38 €

A tenor de lo establecido en el apdo. 10.3 del PCP, una vez detectada una oferta desproporcionada, el Comité de Dirección procederá a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a las empresas indicadas anteriormente, para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.


Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración. "

Acto seguido se procede a requerir a la empresa para que justifique la oferta considerada desproporcionada, otorgándole un plazo de 3 días hábiles al efecto.

VI.- Dentro del plazo conferido, las licitadoras requeridas al efecto procedieron a presentar tras el requerimiento efectuado informe Justificativo de las ofertas, levantándose Acta considerándose, de una parte, las ofertas presentadas por las empresas INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L. (SELECOM) como viables y justificadas, y de otra parte, la oferta presentada por la empresa LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L., como no viable entendiéndose que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, con el siguiente tenor literal:

"I.- Siendo las 10:00 horas del 7 de junio de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L.; INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L. (SELECOM), tras los requerimientos realizados el pasado 23 de mayo de 2022, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas, al considerarse éstas desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==	PÁGINA	20/26
				
3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==				

*Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el contenido de los mismos.*

*II.- Con respecto al Informe de justificación presentado por LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L., la empresa aporta un documento escueto donde únicamente se desglosan sin mayor detalle los importes de cada uno de los tres criterios cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, de manera genérica y sin aportar información ni documentación que soporte el bajo importe ofertado en cada uno de los criterios sujetos a presunción anormalidad, los comparecientes destacan el escaso detalle y la casi inexistente información que permita analizar los aspectos en los que justifican la viabilidad de su oferta.*

*Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, considerándose indebidamente justificados los importes ofertados y no entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L., que asciende a:*

- *En el criterio 1 oferta económica ofertado por importe 23.710,00 €*
- *En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 1: Desplazamiento por importe 37,50 €*
- *En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 2: Horas técnicos Media Tensión/Grupo elec. por importe 43,75 €.*

*En tales condiciones, ante la elevada desproporción de la oferta y su insuficiente justificación, se estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, entendiéndose que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de los valores anormales, y por ello, se debe rechazar la justificación realizada por la empresa LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L., elevando al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la oferta.*

*III.-En relación a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, los cuales debían justificar el siguiente aspecto de su oferta:*

*-En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. 24/7. Subcriterio 1: Kilometraje por importe 0,38 €*

*El licitador realiza un análisis detallado de los aspectos en los que justifica su oferta, tales como reducción de costes, en la justificación del kilometraje.*

*Centrándonos en la justificación del informe, se argumenta por parte de la licitadora que la base del ahorro redunda en la proximidad de las las instalaciones, ya que las instalaciones de la empresa se encuentran a muy poca distancia de donde se prestará el servicio objeto del contrato.*

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Otro condicionante a tener en cuenta, es la experiencia empresarial y de los técnicos de mantenimiento que argumenta la empresa licitadora que disponen y aportan conocimiento de instalaciones similares.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados el importe ofertado y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa.

IV.- En relación a la empresa SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L. (SELECOM), los cuales debían justificar los siguientes aspectos de su oferta:

-En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Diurno L-V de 8 a 20 horas. Subcriterio 3: Horarios técnicos SAI por importe 35,00 €.

-En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 2: Horas técnicos Media Tensión/Grupo elec. por importe 52,50 €.

-En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. Festivo y Nocturnidad. Subcriterio 3: Horas técnicos SAI. por importe 52,50 €.

-En el criterio 3 Precio máximo/hora correctivos. 24/7. Subcriterio 1: Kilometraje por importe 0,35 €.

Los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por el licitador donde se hace un desglose pormenorizado de cada uno de los aspectos en los que justifica su oferta, tales como: son el único Servicio Técnico Oficial en Andalucía, la experiencia, reducción de costes, y ahorros en la prestación de servicios.

Centrándonos en la justificación del informe, se hace un análisis de la oferta basándose en las condiciones excepcionalmente favorables para ahorrar en la ejecución del servicio, argumentado como primer condicionante la implantación geográfica de la empresa, teniendo delegación en Sevilla.

Otro condicionante a tener en cuenta es la concentración de otros servicios similares en Sevilla, así como la experiencia en el servicio de mantenimiento, enumerando algunos de los servicios que están realizando o han realizado, y argumentan que son el único Servicio Técnico Oficial en Andalucía de ElectraMolins y Riello.

De otra parte, realizan un análisis de justificación de los costes del servicio, detallando el coste de mano de obra, donde explican y detallan cada uno de los conceptos utilizados para el cálculo de la oferta.

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

*Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa.*

*V.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución previa a la adjudicación.*

*VI.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.*

*VII.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 7 de junio de 2022.”*

**VII.-** Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

**III.-** No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento Preventivo	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	23.710,00 €	39,00	34.040,12 €	27,16	29.230,35 €	31,63	33.073,54 €	27,96	40.979,29 €	22,56

Criterio 2 Proposición Económica Mantenimiento Correctivo	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	21.500,00 €	10,00	9.393,51 €	4,37	7.416,00 €	3,45	12.360,09 €	5,75	4.000,00 €	1,86

SUMATORIO CRITERIO 1 Y 2 máximo 45.433,63 €	45.210,00 €	43.433,63 €	36.646,35 €	45.433,63 €	44.979,29 €
---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Criterio 3 Precio máximo/hora correctivos	Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento (40,45 €/h)	LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
			oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
			30,00€	2,70	26,96€	3,00	30,34€	2,67	29,45€	2,75	40,44€	2,00
Festivo y Nocturnidad	Horas técnicas Media Tensión/Grupo Elec. (55,20 €/h)	35,00€	3,00	40,48€	2,60	35,00€	3,00	40,10€	2,61	55,10€	1,90	
		Horas técnicas SAI (64,25 €/h)	55,00€	1,91	48,82€	2,42	55,00€	3,00	45,77€	2,25	64,24€	1,63
			24/7	Desplazamiento (60,67 €/h)	37,50€	2,96	40,18€	2,77	45,10€	2,44	44,17€	2,52
Horas técnicas Media Tensión/Grupo Elec. (56,38 €/h)	43,75€	3,00			66,89€	1,96	52,50€	2,50	70,16€	1,87	96,37€	1,36
	Horas técnicas SAI (96,56 €/h)	75,00€			2,10	71,67€	2,20	52,50€	3,00	70,16€	2,24	96,37€
24/7		Kilometraje (0,53 €/km)	0,50€	2,10	0,38€	2,76	0,35€	2,97	0,45€	2,33	0,61€	1,72
	PUNTAJÓN TOTAL CRITERIO 3		17,77	17,71	19,58	16,57	12,09					

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==



		LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 4 Respuesta a los mantenimientos correctivos	Tiempo máx respuesta mayor de 24h										
	Tiempo máx respuesta 12h										
	Tiempo máx respuesta 6h										
	Tiempo máx respuesta 3h	x	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00

		LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.		INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.		SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.		MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.		INGEMANSUR S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Criterio 5 Mantenimiento servicio técnico oficial/partner de la marca del equipamiento residente	Media Tensión ABB	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Media Tensión Siemens	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Grupos Electrógénos Electra Molins	NO	0,00	NO	0,00	SI	2,00	SI	2,00	SI	0,00
	SAI Riello	NO	0,00	NO	0,00	SI	2,00	NO	0,00	SI	0,00
	Equipo factor potencia Merlin Gerin- Schneider	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Equipo factor potencia Siemens	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,00
	Pararrayos Ingesco	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,50	SI	0,50	SI	0,00
	Pararrayos PSR	NO	0,00	NO	0,00	SI	0,50	SI	0,50	SI	0,00
PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIO 5			0,00		0,00		5,00		3,00		0,00

		LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L.	INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	INGEMANSUR S.L.
PUNTUACIONES TOTALES		86,77	69,24	79,66	73,28	56,51

En base a lo anterior,

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Excluir del procedimiento la oferta de la empresa **LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.L.** al considerarse su oferta como no viable por su carácter desproporcionado, no habiéndose aportado por parte de la empresa documentación que justifique la misma.

**SEGUNDO.-** Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.	79,66
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A	73,28
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	69,24
INGEMANSUR S.L.	56,51

La empresa **SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES, S.L.**, ha obtenido la máxima puntuación, quedando por tanto en primera posición.

**TERCERO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

**CUARTO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro de verificación 3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/26



3fgGhuHn8/fXBqLNiG/g9Q==